

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2766954

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA

Núm. 173.- Santiago, 24 de noviembre de 2025.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

- Que, con fecha 11 de diciembre de 2018 se suscribió en Nairobi, Kenia, el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Finlandia.
- Que, dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 16.988, de 13 de octubre de 2021, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en artículo 19 del referido Acuerdo y, en consecuencia, éste entró en vigor el 1 de noviembre de 2025.

Decreto:

Artículo único.- Promúlgase el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Finlandia", suscrito en Nairobi, el 11 de diciembre de 2018, que entrará en vigor el 1 de noviembre de 2025; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Ricardo Mayer Bornand, Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales (S).